

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2010-00037-00.

En consideración a que la Electrificadora de Santander aún no ha dado respuesta a la información ordenada en audiencia efectuada el pasado 23 de febrero del año en curso, considera el despacho pertinente en aras de establecer de manera fehaciente la capacidad económica del demandado Alvaro Barbosa Cortes, librar nuevamente comunicación con tal fin.

Por lo anterior, forzoso resulta posponer la continuación de la diligencia programada para el 7 de los corrientes, pues ello obedeció a la demora de la secretaría en librar el oficio a la entidad pues solo lo hizo el 25 de marzo, aunado a que el empleado responsable de dar respuesta informó ante el requerimiento del oficial mayor efectuado el día anterior, que se encuentra en vacaciones.

Para tal efecto, nuevamente se señala el veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0be9170567367b59039742cdb6b90f1a024dbbd83d125d1d47d03f6a0ca5914

Documento generado en 06/04/2022 03:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>